ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
Nº 023 - 2018-CM-MDP-E/C

Pallpata, 30 de Mayo del 2018.

EL CONCEJO MUNCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:

VISTO:

En Sesión Ordinaria Nº 010-2018 de fecha 30/05/2018, bajo la conducción del señor Alcalde de la Municipalidad Fredi Roland Gambarini Lazarte, y la asistencia de los señores Regidores: Andrés Avelino Saico Hancco, Samuel Ernesto Pacotacya Llaique, Remigia Huarca Chuctaya, Guillermo Choquepuma Laucata y Benito Ccahuana Cjuno; el Informe Nº 078-2018-SGDS-MDP/E-C de fecha 29/05/2018 por el que se solicita modificación del Acuerdo de Concejo Nº 021-2018-CM-MDP-E/C de fecha 09/05/2018, respecto a la fecha de la realización del "V Festival Folklórico de Danzas Autóctonas Pallpata 2018"; **y**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, de fecha 04 de Octubre del 2005, concordante con el Artículo II del Título Preliminar la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, concordante con el Artículo 9º, numeral 20) de la citada norma dentro de las atribuciones del Concejo Municipal son las de aceptar donaciones, legados, subsidios, o cualquier otra liberalidad;

Que, estando a los Artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción, así como que propician las mejores condiciones de vida de su población;

Que, por Acuerdo de Concejo Nº 021-2018-CM-MDP/E-C de fecha 09/05/2018, se ha Aprobado la realización del "V Festival Folklórico de Danzas Autóctonas Pallpatra 2018", para el día Viernes 15 de Junio del 2018, a partir de las 09.00 a. m, en el Estadio Municipal de la población de "Héctor Tejada", capital del Distrito de Pallpata;

Que, mediante Informe Nº 078-2018-SGDS-MDP/E-C de fecha 29/05/2018, el señor Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad, solicita Modificación del Acuerdo de Concejo Nº 021-2018-CM-MDP-E/C, respecto al cambio de fecha de ejecución del Festival Folklórico de Danzas Autóctonas, que fue para el día viernes 15 de junio del 2018, al día sábado 23 de junio del presente año, conforme al acuerdo realizado entre los Directores de las Instituciones Educativas de nivel primario y secundario del ámbito distrital, Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Desarrollo Social, para lo que adjunta copia del Acta correspondiente;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 010-2018 de fecha 30/05/2018, en la cual se pone a consideración del Pleno del Concejo la petición de modificación de Acuerdo de Concejo Municipal Nº 021-2018-CM-MDP/E-C de fecha 09/05/2018, el cual es sustentado por el señor Alcalde y por su intermedio el Sub Gerente de Desarrollo Social de la municipalidad, en forma técnica, luego se pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal, instancia que deliberó, analizó y debatió, finalmente se decide tomar el acuerdo de modificar el Acuerdo de Concejo referido y ratificarse en los demás extremos de dicho acuerdo;

Estado, a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por los artículos 9, 39 y 41 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el VOTO UNÁNIME del Pleno del Concejo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el **Artículo Primero** del Acuerdo de Concejo Nº 021-2018-CM-MDP/E-C de fecha 09/05/2018, en lo que respecta a la fecha de la ejecución del "V Festival Folklórico de Danzas Autóctonas Pallpata 2018", conforme al Artículo siguiente.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la realización del **"V Festival Folklórico de Danzas Autóctonas Pallpata 2018",** cuyo objetivo general es apreciar y valorar las costumbres tradicionales de la música, canto y la danza como expresión milenaria de la cultura andina, **para el día Sábado 23 de Junio del 2018**, a partir de las 09.00 a.m, **en el Estadio Municipal** de la población de "Héctor Tejada" capital del Distrito de Pallpata, con la participación de las Instituciones Educativas, Comunidades Campesinas, Organizaciones Sociales de Base, Centro Folklóricos y la Población en General, así como la total y activa participación del personal de la Municipalidad Distrital de Pallpata, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR los demás Artículos y extremos del Acuerdo de Concejo Nº 021-2018-CM-MDP/E-C de fecha 09/05/2018, en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el tenor del presente Acuerdo de Concejo a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Imagen Institucional y a las instancias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Distribución:
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- S.G. Desarrollo Social.
- Oficina de Presupuesto.
- Oficina de Logística.
- Oficina de Tesorería.
- Oficina de Imagen Institucional.
- Archivo.

FRGL/rmr.

RAIMUNDO MAMANI RIOS
D.N.I. 24700103
SECRETARIO GENERAL (e)

Sr. Fredi Roland Gambarini Lazarte
ALCALDE
DNI: 24712682